

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	<i>María Eugenia Mejía Franco</i>
Informe de Actividades N.º	<i>3 de 5</i>
Periodo	<i>Del 17 de marzo al 16 de abril de 2026</i>
Número del Contrato	<i>854 del 15 de enero de 2026</i>
Objeto:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”</i>
Plazo	<i>Cinco (5) meses</i>
Valor Total del Contrato	<i>\$20.000.000</i>
Valor del Periodo del Informe	<i>\$4.000.000</i>
Fecha de Inicio	<i>17/01/2026</i>
Fecha de Terminación	<i>16/06/2026</i>
Proyecto	<i>2024660010001 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA</i>
Supervisor	<i>Alberto Arias Ospina</i>
Dependencia	<i>Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda</i>

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>1. Coadyuvar en las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, generando en el sistema información tributaria, las etapas requeridas y elaborar los actos administrativos, dando cumplimiento al procedimiento tributario y régimen sancionatorio, entre ellos (Comunicaciones Oficiales, Requerimientos Ordinarios, Emplazamientos, Requerimientos Especiales, Resolución Sanción, Liquidación de Revisión, Inspecciones Tributarias, Autos de Archivo y las demás requeridas dentro del proceso.</p>	<p>Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.</p> <p>Iniciar el proceso de inexactitud a los contribuyentes que no les procede la devolución del saldo a favor por indicios de inexactitudes evidenciadas dentro del proceso de fiscalización de devolución de saldos a favor.</p> <p>Revisión y análisis de la información de los años 2023-2024 al código 39455 ALMACENES EXITO S A, se elaboró el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 27-03-2026 según SAIA No. 14790, se generó Auto de Archivo No 1021222 del 24-03-2026 (ver evidencia 1).</p> <p>Revisión y análisis de la información de los años 2023-2024 al código 47634 CENTRO MEDICO PREVENIMOS S.A.S se elaboró el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 07-04-2026 según SAIA No. 16526, se generó Auto de Archivo No 1021277 del 10-04-2026 (ver evidencia 2).</p> <p>Revisión al informe de fiscalización de los años 2023-2024 elaborado por la fiscalizadora María Constanza Aladino al código 00380 INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S, se remite al área de industria y comercio el 27-03-2026 según SAIA No. 15869 y se generó Auto de Archivo No 1021245 del 06-04-2026 (ver evidencia 3).</p>	<p>Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico, evidencias PDF</p>	<p>N/A</p>

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	<p>Revisión al informe de fiscalización de los años 2023-2024 elaborado por la fiscalizadora María Constanza Aladino al código 51431 EASY S.A.S, (ver evidencia 4).</p> <p>Se generó en el plan fiscal 800-428, las etapas DE18 Acta de inspección y D17 Auto de archivo, al código 39455, 47634, 00380 se adjuntó el archivo PDF correspondiente a cada etapa, (ver evidencia 5).</p> <p>Se generó en el plan fiscal 800-454, las etapas DE01 Auto de Apertura, DE05 Auto de Inspección, DE02 Requerimiento Ordinario y DE03 Notificación del Requerimiento Ordinario, a los códigos 87842 y 51659 se adjuntó el archivo PDF a cada etapa, (ver evidencia 6).</p> <p>Se generó en el plan fiscal 800-345, las etapas FO11 Pliego de Cargos, FO12 Notificación de pliego de cargos al código 116625 se adjuntó el archivo PDF a cada etapa, (ver evidencia 7).</p> <p>Se realizó control de ajustes INDUCOM del 23-03-2026 al código 47634 CENTRO MEDICO PREVENIMOS S.A.S (ver evidencia 8).</p>		
<p>2. Participar de las capacitaciones, charlas y actividades que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.</p>	<p>Durante el periodo que cubre el presente informe no se realizaron reuniones ni capacitaciones.</p>	<p>Acuerdos y Decretos en archivo PDF, Acta de Reuniones archivo PDF</p>	<p>N/A</p>

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p>3. Realizar una revisión diaria del SAIA, dando respuesta oportuna a cada uno de los oficios recibidos por este medio, así mismo atender las solicitudes internas y externas dentro de los términos establecidos por ley.</p>	<p>Se adjunta el pantallazo de SAIA al 14-04-2026, donde se evidencia el estado del aplicativo, (ver evidencia 1).</p> <p>El área de industria y comercio remitió los oficios No 15813 y 15811 correspondiente a los códigos 51659 y 124788, solicitando fiscalizar el saldo a favor que el contribuyente pide en devolución, se adjuntó a la base de datos y se inició el proceso de fiscalización (ver evidencia 2).</p> <p>Se emiten los oficios internos Nos 14790, 16526 y 15869 remitiendo el informe de fiscalización al área de industria y comercio en respuesta a la solicitud de fiscalización de los códigos 39455, 47634 y 00380 (ver evidencia 3).</p>	<p>SAIA- archivo PDF de los oficios.</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Brindar atención y orientación al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO, CHATBOT, cualquier otro sitio y/o medio que determine la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes y usuarios.</p>	<p>Se presta asesoría presencial en el piso 7 y atención telefónica con respecto a las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio.</p>	<p>Expediente físicos y digitales, bases de datos (Excel), Sistema Aire plus.</p>	<p>N/A</p>



María Eugenia Mejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979



Alberto Arias Ospina
Supervisor Profesional especializado
Vo. Bo.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: septiembre 05 de 2022

Pereira, 27/03/2026

Doctor (a)SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad**ASUNTO:** REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.. No. 854.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES., celebrado con MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTION TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** y por un término de **CINCO (5) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

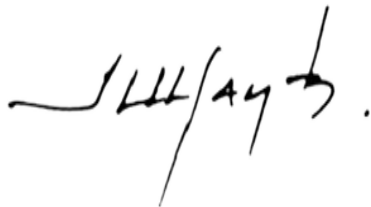
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

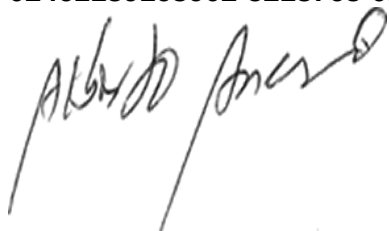
Versión: 01

Fecha de Vigencia: septiembre 05 de 2022

Atentamente,



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461139163902-5218763-010730085



ALBERTO ARIAS OSPINA
Supervisor - C.C. No. 4452553
02461139134537-5218763-010729114

El presente documento se notifica personalmente a **ALBERTO ARIAS OSPINA, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 27/03/2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Gloria Fernanda Cordoba Diaz / CONTRATISTA

Revisó: Gloria Fernanda Cordoba Diaz / CONTRATISTA